

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6667** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 34/2017, NIG 20.05.2-16/008775, por auto de 25/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metálicas Ezkio, S.L., con CIF B20778205, con domicilio en Barrio Santa Lutzi nº 9, 20709 Ezkio-Itxaso y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ezkio-Itxaso.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. José Miguel Albisu Tristan

Domicilio postal: Paseo Miraconcha, 25, bajo, 20007 San Sebastián

Dirección electrónica: [metalicasezkio@pkf-attest.es](mailto:metalicasezkio@pkf-attest.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 25 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005264-1